



Lanús, 20 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.311.

**VISTO**

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo -; y

**CONSIDERANDO**

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Establézcase a partir del día 01 de octubre del año 2022, para los agentes que se detallan a continuación, quiénes prestan servicios en la órbita de la **Defensoría del Pueblo**, el pago que a continuación se menciona, para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO
28.705/6	CRUZ, Jonathan Gabriel	PESOS DIEZ MIL (\$10.000)
28.767/6	MINOGLIO, Martín Ariel	PESOS SIETE MIL (\$7.000)
26.766/1	GALVAN, Lucía Elizabeth	PESOS CINCO MIL (\$5.000)
26.880/6	PAEZ, Gisela Mariana	PESOS CINCO MIL (\$5.000)

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por